AFSCME LOCAL 3930

UDW

Este aviso es para informarle que, de acuerdo con la Constitución de UDW, aprobada por los delegados de los proveedores de cuidado en el hogar y proveedores de cuidado infantil familiar elegidos para la Convención de UDW en junio de 2024, las nominaciones para los siguientes cargos ya están abiertas.

*Usted no va a votar en este momento. Está nominando a proveedores miembros para que aparezcan en la boleta oficial que se enviará el 28 de febrero de 2025 o alrededor de esa fecha.

FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE UDW
PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
SECRETARIO – TESORERO

MIEMBROS DE LA JUNTA DE DISTRITO*
PRESIDENTE DE DISTRITO**
VICEPRESIDENTE DE DISTRITO***
SECRETARIO DE ACTAS
2 REPRESENTANTES DE ÁREA****

*El Distrito 8 de Cuidado Infantil tiene tres regiones: Norte, Centro y Sur. Cada región elige a estos 5 miembros de la junta.
** El presidente elegido por cada distrito servirá como miembro de la Mesa Directiva de UDW en virtud de su elección para su cargo de distrito.

Para los Distritos 1, 2, 3, y 5, el vicepresidente elegido por cada uno de esos distritos servirá como miembro de la Mesa Directiva de UDW en virtud de su elección para su cargo distrital.

Si usted vive en un distrito con 2 áreas, solo puede nominar y votar por el representante del área en el área en la que vive. No puede nominar y votar por el representante de área de la otra área en su distrito

Si usted es un proveedor de IHSS y un proveedor de cuidado infantil familiar, solo puede votar una vez para los funcionarios principales y para todos los puestos en los dos distritos a los que pertenece.

ELEGIBILIDAD PARA POSTULARSE PARA DIRECTOR, CARGOS DE DISTRITO Y DELEGADO DE LA CONVENCIÓN DE AFSCME

A. Principales Cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario-Tesorero: Constitución de UDW, Artículo XI, Sección 4

Para ser elegible para el cargo de UDW, un miembro debe estar al corriente durante los dos (2) años inmediatamente anteriores a la elección y, si está empleado como proveedor de cuidado en el hogar, debe haber trabajado al menos 40 horas por mes durante los tres (3) meses anteriores a la elección; sin embargo, ningún miembro jubilado será candidato a un cargo.

- Cuotas pagadas mensualmente desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024
- Haber trabajado al menos 40 horas al mes durante los tres (3) meses anteriores a la elección, es decir, diciembre de 2024 y enero y febrero de 2025 (para proveedores de cuidado en el hogar)

AFSCME LOCAL 3930

UDW

FUNCIONARIOS DE DISTRITO

Para ser elegible para un cargo de distrito, un miembro debe ser un miembro al corriente de UDW y del distrito en el que el miembro busca el cargo durante al menos un (1) año inmediatamente anterior a la elección. A un miembro elegible se le permitirá postularse tanto para un cargo de UDW como para un cargo de distrito en la misma elección.

PROCESO DE NOMINACIÓN:

- Para ser elegible para nominar para cualquiera de los cargos enumerados anteriormente, debe ser miembro del sindicato que firmó una tarjeta de autorización de membresía antes del 31 de diciembre de 2024 y pagó cuotas en el mes de diciembre de 2024. Para nominar a un miembro para un puesto de funcionario de distrito, debe ser del mismo distrito que la persona que está nominando. Para nominar a un representante de área, debe vivir en el área para la cual está nominando a un representante.
- Por favor, consulte la página final de este Aviso de Nominaciones para ver la tabla de condados en cada Distrito.
- Todas las nominaciones se harán por escrito utilizando ÚNICAMENTE el formulario adjunto a este aviso.

Los formularios de nominación deben enviarse por correo electrónico, correo postal o fax a:

Correo electrónico: ElectionCommittee2025@udw.org
Correo postal: Election Committee
4855 Seminole Ave
San Diego, CA 92115
Fax: 1-619-550-3105
No se aceptarán nominaciones en persona.
Si tiene preguntas, puede llamar al 619-814-3326.

- Los formularios de nominación deben recibirse por fax, correo electrónico o correo postal a más tardar a las 9 a.m. del jueves 23 de enero de 2025. Todos los nominados serán notificados por escrito de su elegibilidad. Todos los nominados elegibles se publicarán en el sitio web del sindicato (www.udw.org/election/) el viernes 24 de enero de 2025.

La siguiente será la información requerida en el formulario de nominación:

- Nombre y apellido del nominado y del nominador (en el caso de los proveedores de IHSS, escriba los nombres tal como aparecen en su cheque de nómina del estado de California)
- Cargo para el cual se nomina al miembro.
- Número de teléfono del nominado
- El nombre de la lista del nominado (si corresponde)
- Número de identificación del proveedor del nominado y del nominador (si se conoce y si corresponde)

Se permite la auto-nominación.

Cualquier miembro puede verificar su registro de pago de cuotas. Las consultas sobre las cuotas deben hacerse por escrito y enviarse por correo postal al Comité Electoral a 4855 Seminole Ave,

AFSCME LOCAL 3930

UDW

San Diego, CA 92115, por fax al 619-550-3105 o por correo electrónico a ElectionCommittee25@udw.org.

Los miembros que hayan sido nominados serán notificados por escrito de su elegibilidad para postularse para el cargo. Para los nominados, se incluirán más instrucciones sobre las elecciones en un correo separado.

Si un miembro nominado para varios cargos no indica a qué cargo desea aspirar, el Comité Electoral asumirá que el miembro se postula para el primer cargo para el que fue nominado. Si sólo hay un candidato para un cargo, ese candidato sin oposición será declarado elegido.

IMPUGNACIONES A LA ELEGIBILIDAD DE LOS NOMINADOS

El viernes 24 de enero de 2025 se publicará una lista de los candidatos nominados en el sitio web del sindicato (www.udw.org). Cualquier miembro o nominado puede impugnar la elegibilidad de un nominado. Cualquier impugnación a la elegibilidad de un nominado debe presentarse por escrito al Comité Electoral a 4855 Seminole Ave, San Diego, CA 92115, por fax al 619-550-3105 o por correo electrónico a ElectionCommittee2025@udw.org.

- Las impugnaciones de elegibilidad deben recibirse antes de las 5 p.m. del lunes 3 de febrero de 2025. Las decisiones del Comité Electoral con respecto a todas las impugnaciones de elegibilidad serán definitivas.

Los nominados serán notificados de cualquier impugnación presentada a medida que las recibamos. Los nominados pueden responder por escrito a cualquier impugnación antes del 5 de febrero de 2025 por escrito a: Election Committee en 4855 Seminole Ave, San Diego, CA 92115, por fax al 1-619-550-3105 o por correo electrónico a ElectionCommittee2025@udw.org.

DURACIÓN DEL MANDATO/ASUNCIÓN DEL CARGO

Los candidatos elegidos en las elecciones de funcionarios de marzo de 2025 asumirán el cargo al concluir la fecha límite de protestas y apelaciones. Todos los funcionarios serán elegidos por un período de tres años.

ELECCIÓN

Esta elección se llevará a cabo principalmente de forma electrónica. Recibirá un correo electrónico con un enlace único especial para votar en línea. Si desea solicitar que se le envíe una boleta de papel por correo, por favor comuníquese con: **udw@electionbuddy.com.**

La fecha límite para solicitar una boleta en papel es el lunes 17 de febrero de 2025 a las 5 p.m. Las boletas se enviarán por correo electrónico o correo postal el viernes 28 de febrero de 2025 a todos los miembros elegibles que estén al corriente. Todos los miembros que hayan firmado una tarjeta de autorización de membresía antes del viernes 31 de enero de 2025 y hayan pagado cuotas en el mes de enero de 2025, serán elegibles para votar en esta elección. Las boletas en papel se recogerán de la oficina de correos ubicada en 6401 El Cajon Blvd, San Diego, CA 92115 aproximadamente a las 11:00 a.m. del lunes 31 de marzo de 2025 y se devolverán a 4855 Seminole Ave, San Diego, CA 92115 para el conteo.

AFSCME LOCAL 3930

UDW

El último día para solicitar una boleta en papel o una boleta electrónica si aún no la recibió es el 10 de marzo de 2025.

Cada candidato puede enviar su biografía para que se publique en el sitio web www.udw.org/election/. Cada candidato también tiene derecho a nombrar un Observador Oficial que puede estar presente tanto en la oficina de correos como en el lugar del conteo en San Diego. También podrán observar el recuento electrónico de votos vía zoom. Las boletas electrónicas también se contarán el 31 de marzo de 2025. No se permitirá la presencia de candidatos en el conteo, y ningún candidato podrá actuar como observador. Los resultados de las elecciones se publicarán en el sitio web del sindicato (www.udw.org/election/) antes del 3 de abril de 2025.

PROTESTA ELECTORAL

Cualquier miembro que esté al corriente puede protestar la realización de la elección por causa válida. Todas las protestas electorales deben presentarse ante el Comité Electoral a más tardar a las 9:00 a.m. del jueves 10 de abril de 2025, por escrito y enviarse directamente a: Comité Electoral en 4855 Seminole Ave, San Diego, CA 92115, por fax al 1-619-550-3105 o por correo electrónico a ElectionCommittee2025@udw.org. Las decisiones del Comité Electoral con respecto a todas las impugnaciones de elegibilidad serán definitivas.

SEGUNDA VUELTA

Si ningún candidato para estos cargos recibe la mayoría, habrá una segunda vuelta electoral para ese cargo. Las boletas para la segunda vuelta se enviarán por correo electrónico o correo postal el martes 15 de abril de 2025 y se contarán el jueves 15 de mayo de 2025. La información electoral se publicará continuamente en el sitio web del sindicato en www.udw.org/election/

AFSCME LOCAL 3930

UDW

Distritos y Áreas de UDW:

Distrito UDW:	**Condados y áreas (si corresponde):**
Distrito 1 IHSS	San Diego
Distrito 2 IHSS	Orange
Distrito 3 IHSS	Riverside
Distrito 4 IHSS	**Área 1:** Alpine, Stanislaus, Tuolumne **Área 2:** Madera, Mariposa, Merced, Mono
Distrito 5 IHSS	**Área 1:** Kern **Área 2:** San Luis Obispo, Santa Bárbara
Distrito 6 IHSS	**Área 1:** El Dorado, Nevada, Placer **Área 2:** Butte, Plumas, Sierra, Sutter
Distrito 7 IHSS	Imperial
Distrito 8-N (Norte) de Cuidado Infantil	**Área 1:** Condados del Área de la Bahía: Colusa, Contra Costa, Glenn, Lake, Marín, Mendocino, Napa, San Francisco, San Mateo, Solano, Sonoma, Yolo; y **Área 2:** Condados del norte: Butte, Del Norte, El Dorado, Humbolt, Lassen, Modoc, Nevada, Placer, Plumas, Sacramento, Shasta, Siskiyou, Sutter, Tehama, Trinity, Yuba
Distrito 8-C (Central) de Cuidado Infantil	**Área 1:** Inyo, Merced, Mono, Stanislaus **Área 2:** San Luis Obispo, Santa Bárbara, Ventura
Distrito 8-S (Sur) de Cuidado Infantil	**Área 1:** Imperial, San Diego **Área 2:** Orange, Riverside

*El Distrito 8 de Cuidado Infantil tiene tres regiones: Norte, Centro y Sur. Cada región elige a estos 5 miembros de la junta.
** El presidente elegido por cada distrito servirá como miembro de la Mesa Directiva de UDW en virtud de su elección para su cargo de distrito.

Para los Distritos 1, 2, 3, y 5, el vicepresidente elegido por cada uno de esos distritos servirá como miembro de la Mesa Directiva de UDW en virtud de su elección para su cargo de distrito.

Si usted vive en un distrito con 2 áreas, solo puede nominar y votar por el representante de área en el área en la que vive. No puede nominar y votar por el representante de área de la otra área en su distrito.

Si usted es un proveedor de IHSS y un proveedor de cuidado infantil familiar, solo puede votar una vez para los funcionarios principales y para todos los puestos en los dos distritos a los que pertenece.